

Observatorio Económico

Sistemas Financieros y Regulación

Morosidad y evolución de las economías: Regularidades empíricas

Madrid, 27 de marzo de 2012
Análisis Económico

Sistemas Financieros y
Regulación

1. Motivación

- **El incremento de la morosidad en las carteras de crédito ha sido generalizado en la mayor parte de los sistemas financieros internacionales durante la crisis actual**

Aquellas economías más afectadas por las turbulencias financieras han visto como sus ratios de mora crecían en mayor o menor medida, comprometiendo por tanto la solvencia de sus sistemas financieros, que en algunos casos están teniendo problemas para financiar a la demanda solvente de cara a una incipiente recuperación.

- **En este documento se intenta explorar las regularidades empíricas de la relación entre las variables macroeconómicas y la morosidad,**

centrándose en el intervalo de tiempo que habitualmente separa el deterioro macroeconómico y la subida de la mora y observando las diferencias entre geografías. Por tanto, no se han realizado estimaciones econométricas, sino que se han observado los datos publicados para computar el gap entre el máximo deterioro de las variables macroeconómicas y la morosidad.

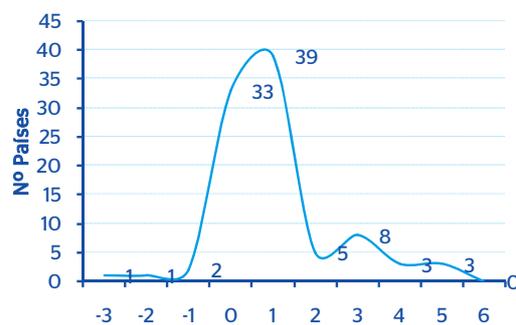
Para ello, se han utilizado los datos anuales de morosidad proporcionados por el FMI en su publicación "Global Financial Stability Review", por tratarse de una fuente homogénea, dentro de las divergencias que existen entre las diferentes definiciones y regulaciones de morosidad.

2. Tasa de mora y crecimiento

En las crisis económicas, el PIB decrece y la morosidad aumenta, alcanzándose antes el mínimo crecimiento que la máxima mora, lo que podría indicar la dirección de la causalidad.

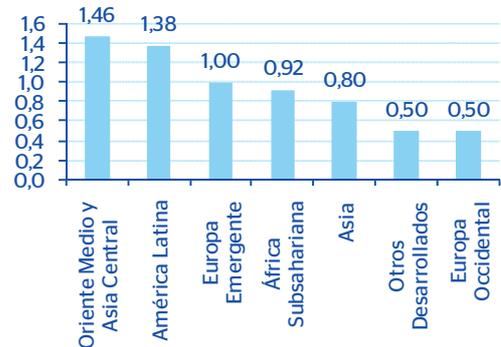
En la mayoría de países, **el máximo de mora se alcanza un año después o en el mismo año que el mínimo de crecimiento del PIB**. Sin embargo, existen diferencias por áreas económicas, pues la traslación de PIB a mora tarda más en los países menos desarrollados.

Gráfico 1
Años entre el crecimiento mínimo y la tasa de mora máxima (95 países, 1998-2010)



Fuente: FMI y BBVA Research

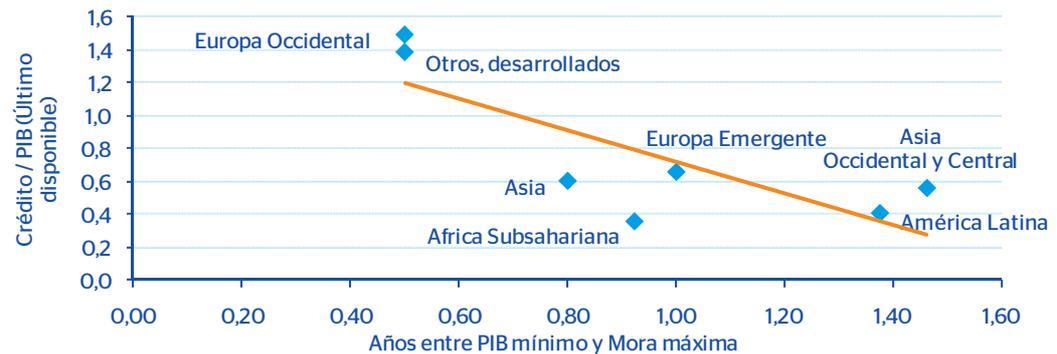
Gráfico 2
Años entre el crecimiento mínimos y la tasa de mora máxima, promedio regional (95 países, 1998-2010)



Fuente: FMI y BBVA Research

En países con un menor grado de bancarización, la velocidad de transmisión entre el menor PIB y la mora es menor.

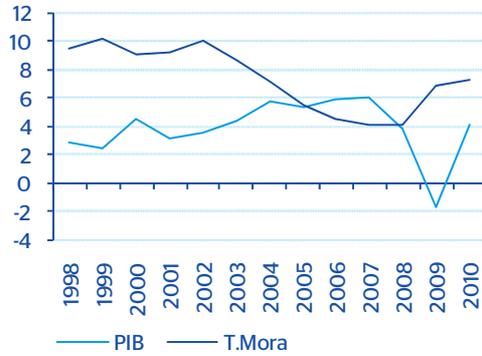
Gráfico 3
Años entre el crecimiento mínimo y la tasa de mora máxima vs. bancarización actual (95 países, 1998-2010)



Fuente: FMI y BBVA Research

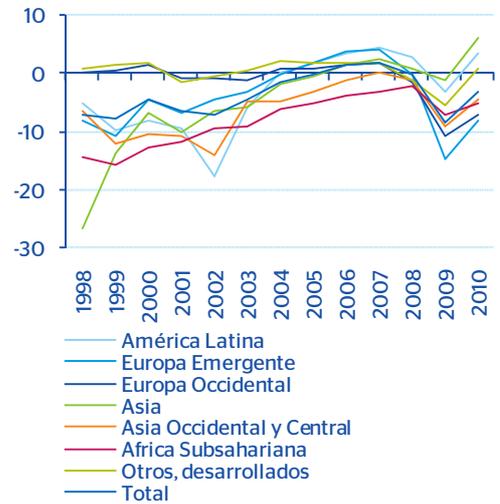
Sin embargo, estas relaciones no han sido constantes en el tiempo. Hasta la llegada de la crisis, la distancia entre PIB y mora se estaba acortando y estabilizando en casi todas las regiones, pero durante la crisis el PIB ha caído más que lo que se ha disparado la mora, comparándolo con sus medias históricas.

Gráfico 4
PIB real y Tasa de Mora,
tasa de crecimiento interanual promedio



Fuente: FMI y BBVA Research

Gráfico 5
PIB real y Tasa de Mora,
tasa de crecimiento interanual promedio, regiones

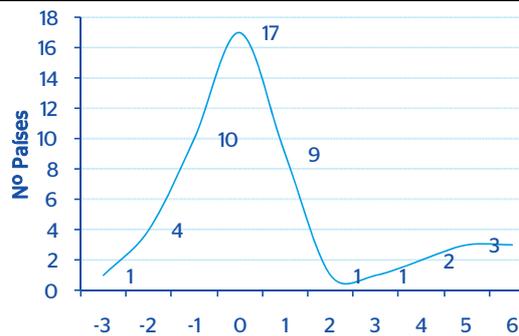


Fuente: FMI y BBVA Research

3. Tasa de mora y desempleo

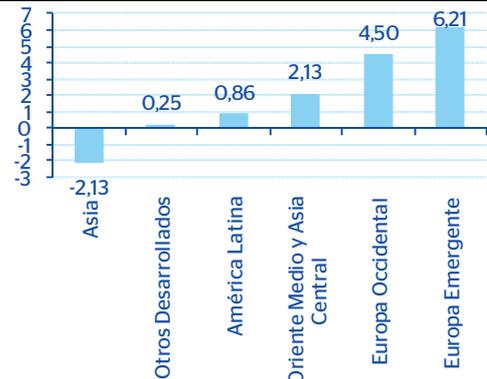
Otra variable en principio directamente relacionada con la evolución de la mora debería ser la tasa de desempleo. Sin embargo, la evidencia empírica no es tan clara como en el caso del crecimiento, posiblemente por la poca calidad de las estadísticas de desempleo en algunas economías (en parte causada por el impacto de la economía sumergida) y por la no disponibilidad de estos datos en un gran número de países. De hecho, la relación entre el máximo de desempleo y mora es más débil y su distribución por regiones es menos clara.

Gráfico 6
Años entre el desempleo máximo y la tasa de mora máxima (51 países, 1998-2010)



Fuente: FMI y BBVA Research

Gráfico 7
Años entre el desempleo máximo y la tasa de mora máxima, promedio regional (51 países, 1998-2010)

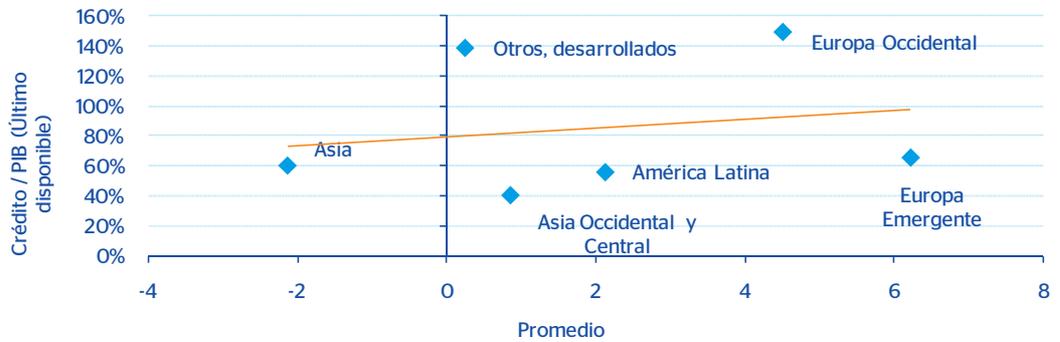


Fuente: FMI y BBVA Research

En este caso, no hay una relación clara del periodo entre desempleo y mora máximos con el grado de bancarización de las diferentes regiones.

Gráfico 8

Años entre el desempleo máximo y la tasa de mora máxima, promedio regional vs. bancarización actual (51 países, 1998-2010)



Fuente: FMI y BBVA Research

En definitiva, existe una relación empírica clara entre la morosidad y el crecimiento de las economías, que apunta hacia la **conveniencia de analizarla para poder predecir la evolución de la mora**. Estos modelos econométricos podrían permitir, entre otros usos, mejorar el diseño de las provisiones dinámicas, acumular provisiones ante **pérdidas no incurridas**, afinar los criterios de concesión o mejorar la estructura de las entidades, que por ejemplo deberían prestar más atención a las recuperaciones en las fases iniciales de una crisis.

AVISO LEGAL

Este documento, así como los datos, opiniones, estimaciones, previsiones y recomendaciones contenidas en el mismo, han sido elaborados por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en adelante "BBVA"), con la finalidad de proporcionar a sus clientes información general a la fecha de emisión del informe y están sujetas a cambio sin previo aviso. BBVA no asume compromiso alguno de comunicar dichos cambios ni de actualizar el contenido del presente documento.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud de compra o suscripción de valores o de otros instrumentos o de realización o cancelación de inversiones, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El inversor que tenga acceso al presente documento debe ser consciente de que los valores, instrumentos o inversiones a que el mismo se refiere pueden no ser adecuados para sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo ya que no han sido tomadas en consideración para la elaboración del presente informe, por lo que debe adoptar sus propias decisiones de inversión teniendo en cuenta dichas circunstancias y procurándose el asesoramiento específico y especializado que pueda ser necesario. El contenido del presente documento se basa en informaciones que se estiman disponibles para el público, obtenidas de fuentes que se consideran fiables, pero dichas informaciones no han sido objeto de verificación independiente por BBVA por lo que no se ofrece ninguna garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección. BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido. El inversor debe tener en cuenta que la evolución pasada de los valores o instrumentos o los resultados históricos de las inversiones, no garantizan la evolución o resultados futuros.

El precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor e incluso suponerle la pérdida de la inversión inicial. Las transacciones en futuros, opciones y valores o instrumentos de alta rentabilidad (high yield securities) pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, en ciertas inversiones, las pérdidas pueden ser superiores a la inversión inicial, siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. Por ello, con carácter previo a realizar transacciones en estos instrumentos, los inversores deben ser conscientes de su funcionamiento, de los derechos, obligaciones y riesgos que incorporan, así como los propios de los valores subyacentes a los mismos. Podría no existir mercado secundario para dichos instrumentos.

BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos; pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la publicación del presente informe, en la medida permitida por la ley aplicable.

Los empleados de los departamentos de ventas u otros departamentos de BBVA u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los clientes que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente documento; asimismo BBVA o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con las recomendaciones contenidas en el presente documento. Ninguna parte de este documento puede ser (i) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio (ii) redistribuida o (iii) citada, sin el permiso previo por escrito de BBVA. Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a aquellos Países (o personas o entidades de los mismos) en los que su distribución pudiera estar prohibida por la normativa aplicable. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de la jurisdicción relevante.

Este documento será distribuido en el Reino Unido únicamente a (i) personas que cuentan con experiencia profesional en asuntos relativos a las inversiones previstas en el artículo 19(5) de la ley de servicios y mercados financieros de 2000 (promoción financiera) de la orden de 2005, (en su versión enmendada, en lo sucesivo, la "orden") o (ii) entidades de grandes patrimonios sujetas a lo dispuesto en el artículo 49(2)(a) a (d) de la orden o (iii) personas a las que legalmente se les pueda comunicar una invitación o propuesta para realizar una inversión (según el significado del artículo 21 de la ley de servicios y mercados financieros de 2000) (en adelante, todas estas personas serán "personas relevantes"). Este documento está dirigido únicamente a las personas relevantes y las personas que no sean personas relevantes no se deberán basar en el mismo ni actuar de conformidad con él. Las inversiones o actividades de inversión a las que hace referencia este documento sólo están disponibles para personas relevantes y sólo se realizarán con personas relevantes.

Ninguna parte de este informe podrá reproducirse, llevarse o transmitirse a los Estados Unidos de América ni a personas o entidades americanas. El incumplimiento de estas restricciones podrá constituir infracción de la legislación de los Estados Unidos de América.

El sistema retributivo del/los analista/s autor/es del presente informe se basa en una multiplicidad de criterios entre los cuales figuran los ingresos obtenidos en el ejercicio económico por BBVA e, indirectamente, los resultados del Grupo BBVA, incluyendo los generados por la actividad de banca de inversiones, aunque éstos no reciben compensación basada en los ingresos de ninguna transacción específica de banca de inversiones.

BBVA no es miembro de FINRA y no está sujeta a las normas de revelación previstas para sus miembros.

"BBVA está sometido al código de conducta de los Mercados de Valores del Grupo BBVA, el cual incluye, entre otras, normas de conducta establecidas para prevenir y evitar conflictos de interés con respecto a las recomendaciones, incluidas barreras a la información. El Código de Conducta en los Mercados de Valores del Grupo BBVA está disponible para su consulta en la dirección Web siguiente: www.bbva.com / Gobierno Corporativo".

BBVA es un banco supervisado por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, e inscrito en el registro del Banco de España con el número 0182.